



ACUERDO 046

25 de septiembre de 2013

Por el cual se crea el "Centro de Conciliación" adscrito a la Unidad Académico Administrativa de Consultorios Jurídicos **PADRE REINALDO HERBRAND** del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Mariana

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 640 de 2001 en su artículo 11 concede la facultad a los Consultorios Jurídicos para que constituyan su propio Centro de Conciliación y lo reglamenten de conformidad con las disposiciones normativas.
- Que el Decreto 1829 de 2013 establece los requisitos para solicitar la creación de los Centros de Conciliación.
- Que el Acuerdo 017 del primero de Julio del 2011, emanado por el Consejo Directivo, creó la Unidad Académico Administrativa de Consultorios Jurídicos.
- Que el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante Acuerdo No. 165 del 9 de septiembre de 2013 propuso la creación del Centro de Conciliación adscrito a la Unidad Académico Administrativa de Consultorios Jurídicos Padre Reinaldo Herbrand del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de conformidad a los lineamientos exigidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Que el numeral b. del artículo 56 del Estatuto General establece que es función del Consejo Académico "proponer al Consejo Directivo, por conducto del (la) Rector(a) la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y de Seccionales".
- Que el Consejo Académico aprobó el Acuerdo 109 del 9 de septiembre de 2013, Por el cual se aprueba la creación del "Centro de Conciliación" adscrito a la Unidad Académico Administrativa de Consultorios Jurídicos **PADRE REINALDO HERBRAND** del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Mariana.
- Que el literal j, del Artículo 43 del Estatuto General establece que es función del Consejo Directivo "*Oído el parecer del Consejo Académico, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos y extensiones de acuerdo con las disposiciones reglamentarias*".
- Que *el Consejo Directivo en sesión del 25 de septiembre de 2013, aprobó la creación del "Centro de Conciliación" adscrito a la Unidad Académico Administrativa de Consultorios Jurídicos **PADRE REINALDO HERBRAND** del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Mariana*

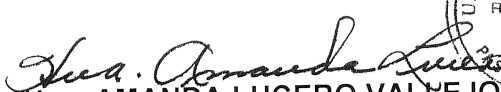
ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Crear el "Centro de Conciliación" adscrito a la Unidad Académico Administrativa de Consultorios Jurídicos **PADRE REINALDO HERBRAND** del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Mariana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

